

- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: hasta la adjudicación del contrato.
- e) Admisión de variantes: no.
- 9. Apertura de las ofertas:
 - a) Lugar: el indicado en el punto 6.
 - b) Fecha: el primer día hábil, martes o jueves, siguiente al transcurso de un plazo de siete días hábiles desde la finalización del plazo de presentación de proposiciones.
 - c) Hora: a las doce.
- 10. Gastos: gastos de publicidad de la licitación.

En Pozuelo de Alarcón, a 27 de marzo de 2009.—La concejala-delegada de Contratación y Patrimonio, Pilar Garrido Sánchez.

(01/1.117/09)

QUIJORNA

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

A los efectos del artículo 17.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y del artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, se pone en conocimiento general que en el tablón de anuncios de esta Entidad Local se halla expuesto al público los expedientes números 189/09 y 1.228/08 de establecimiento, aprobación y modificación de las siguientes ordenanzas que fueron aprobadas por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 2009:

Ordenanza fiscal:

- Ordenanza municipal 39: ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización de piscina municipal al aire libre.

Ordenanza no fiscal:

- Ordenanza municipal 34: ordenanza sobre instalación y colocación de acondicionadores de aire, tanto de frío como para calor, en el término de Quijorna.

Los interesados podrán presentar reclamaciones son sujeción a los siguientes trámites:

- Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: treinta días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- Oficina de presentación: Registro General, en horas de oficina, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, y los lunes también de diecisiete a diecinueve y treinta horas.
- Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.
- Acuerdo definitivo: de conformidad con lo dispuesto en el apartado 3, de los apartados 3 y 4 del artículo 17 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, anteriormente citada, y artículo 49 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, finalizado el período de exposición pública sin que los interesados hayan presentado reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces será provisional.

Quijorna, a 12 de marzo de 2009.—La alcaldesa, Mercedes García Rodríguez.

(03/8.967/09)

RIVAS-VACIAMADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobados inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo del presente año, el expediente de modificación del presupuesto de ingresos y anexo de inversiones del ejercicio 2009, estará de manifiesto al público en la Intervención Municipal por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo los interesados podrán examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes ante el Pleno de esta entidad, con arreglo a los artículos 169, 170 y 171, todos ellos del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Las modificaciones se considerarán definitivamente aprobadas si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

En Rivas-Vaciamadrid, a 27 de marzo de 2009.—El alcalde-presidente, José Masa Díaz.

(03/9.853/09)

RIVAS-VACIAMADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobados inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo del presente año, el expediente de modificación de crédito mediante crédito extraordinario 03/2009 y el expediente de modificación de crédito mediante suplemento de crédito 04/2009 del presupuesto general para el ejercicio 2009, estarán de manifiesto al público en la Intervención Municipal por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo los interesados podrán examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes ante el Pleno de esta entidad, con arreglo a los artículos 179 y 177, con relación al artículo 169, 170 y 171, todos ellos del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Las modificaciones presupuestarias se considerarán definitivamente aprobadas si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

En Rivas-Vaciamadrid, a 27 de marzo de 2009.—El alcalde-presidente, José Masa Díaz.

(03/9.854/09)

RIVAS-VACIAMADRID

URBANISMO

La Junta de Gobierno Local, en virtud de competencias delegadas por decreto 2192/2007, de 20 de junio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 12 de julio), en sesión ordinaria celebrada el día 3 de marzo de 2009 adoptó acuerdo de aprobación inicial del Plan Especial Reforma Interior SUS PP-B, "Cristo de Rivas", parcelas RCB1, RCB2, RCB5, RCB8, RCB13, RCB14, RCB15, RUL9, RUL13, RUL14, RUL15, RCM1 y RCM7 del vigente Plan General de Ordenación Urbana de Rivas-Vaciamadrid, y de someter el mismo a exposición pública en la Secretaría de este Ayuntamiento por un plazo de un mes y en horario de nueve a trece, contado a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, pudiendo cualquier interesado presentar, en el mismo plazo, las alegaciones o reclamaciones que tenga por oportunas.

Rivas-Vaciamadrid, a 4 de marzo de 2009.—El alcalde-presidente, José Masa Díaz.

(02/2.970/09)

RIVAS-VACIAMADRID

LICENCIAS

A los efectos establecidos en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que han sido solicitadas las instalaciones y funcionamiento o puesta en funcionamiento de:

Actividad: café-espectáculo.

Ubicación: calle San Isidro, número 11.

Titular: don Néstor Jesús Martínez Martínez.

Expediente: 000064/2008-STC.

Actividad: salón o instituto de belleza (fotodepilación).

Ubicación: avenida de José Hierro, número 92 00 L-3.

Titular: doña Dolores Pérez Pajares.

Expediente: 000119/2008-STC.

Actividad: elaboración y comercio al por menor de comidas preparadas.

Ubicación: avenida de Pilar Miró, número 63 00 L-2.

Titular: don José Hernández Román.

Expediente: 000010/2009-STC.

Actividad: taller de automóviles (chapa y pintura).

Ubicación: calle Polea, número 31.

Titular: "Carrocerías Pintauto, Sociedad Limitada".

Expediente: 000016/2009-STC.